



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA NRO. 03

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°08/2020- EX-2020-40355120- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL “PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDILICIO, DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES” ESTACIÓN RETIRO – LÍNEA MITRE.”

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Respuestas a las consultas efectuadas por los Participantes del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado “CONSULTAS Y ACLARACIONES” del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado.

CONSULTA Nro. 01:

“...Planilla de cotización: ¿Se debe presentar una planilla mixta entre \$ y Dólares o dos por separadas? ¿Como se presenta? ...”

RESPUESTA Nro. 01:

Se debe presentar una sola planilla la cual indique el total de la oferta en PESOS (\$) y en MONEDA EXTRANJERA (USD).

Se adjunta como anexo único a la presente circular, la planilla de cotización con protección de datos y formatos, para que solo se pueda cargar los valores que corresponden a la Oferta a presentar.

CONSULTA Nro. 02:

“...En la Planilla de cotización ítem 4: Por favor podrían definir el alcance de los Ítems: 4.15: pilas para que elementos...”

RESPUESTA Nro. 02:

Como indica el PET n° SC-GGA-ET-31 en su Artículo 20.7.20 “Se incluye el reemplazo de pilas de controles remotos de sistemas que se encuentran dentro del alcance del SERVICIO, aromatizadores, y también las baterías de gabinetes de desfibriladores en caso de corresponder”

De dicho artículo se agrega que actualmente se utilizan pilas AA, AAA y baterías de 9 volt.

CONSULTA Nro. 03:

“... En la Planilla de cotización, ítem 4: Por favor podrían definir el alcance de los Ítems: 4.16: baterías para que elementos (Bombas, sistemas) ...”

RESPUESTA Nro. 03:

Como indica el PET n° SC-GGA-ET-31 en su Artículo 20.7.21 “Todas las baterías de plomo y ácido sulfúrico con electrolito libre serán reemplazadas a requerimiento de SOFSE.

Para el caso de baterías de UPS, en caso de falla de alguna, o algunas, las mismas deberán ser provistas por el sub contrato de mantenimiento certificado de UPS, dando su reemplazo material y de mano de obra, así como la garantía de las mismas, por seguimiento de funcionamiento.

CONSULTA Nro. 04:

“...En la Planilla de cotización, ítem 4: Por favor podrían definir el alcance de los Ítems: 4.19 /20: La hora corresp. ¿A una persona o a cuadrilla de cuantos? ...”

RESPUESTA Nro. 04:

Como indica el PET n° SC-GGA-ET-31 en su Artículo 20.7.27 “Adicionalmente a los sectores a intervenir en el SITIO, durante el plazo del SERVICIO podrán inaugurarse nuevas Oficinas dentro del SITIO, las cuales podrán ser objeto de tareas de mantenimiento puntuales. Dichas tareas deberán ser ejecutadas por personal de categoría Oficial Especializado de diversas especialidades: eléctrico, sanitario, albañil, etc. Las tareas se certificarán por hora hombre de trabajo constatada por el Personal de Inspección del COMITENTE.”

De dicho artículo se entiende que la hora corresponde a una persona y se debe utilizar el mismo criterio para el ítem 4.19 y 4.20.

CONSULTA Nro. 05:

“...En el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, pág. 88: Detalle de productos y equipamiento para Limpieza integral: El SERVICIO de Limpieza integral debe incluir tanto la provisión de la Mano de Obra, maquinarias y herramientas, materiales de limpieza e insumos consumibles, necesarios para mantener la limpieza en todos los espacios utilizados por SOFSE: Definir alcance, por ejemplo, si incluye baños, reposición de bolsas de basura, esponjas para lavar inodoros, jabón de tocador, etc. Por lo que se explicó en la visita al lugar, la limpieza es sobre los 2 m del nivel del piso terminado...”

RESPUESTA Nro. 05:

Como indica el PET n° SC-GGA-ET-31 en su Artículo 2do. Los baños públicos y de operarios quedan Fuera del alcance. Esto es las tareas definidas como "Limpieza técnica" y el recambio o reparación de sus accesorios. No

así sus instalaciones que si se encuentran incluidas dentro del alcance de este contrato.

El SERVICIO de Limpieza integral debe incluir tanto la provisión de la Mano de Obra, maquinarias y herramientas, materiales de limpieza e insumos consumibles, necesarios.

La limpieza es en altura, en salas técnicas o equipamiento técnico y en instalaciones.

La contratista si deberá proveer los insumos de higiene personal necesarios para su propio personal.

CONSULTA Nro. 06:

“... Pág. 88: Máquinas y equipos: 5. Maquinarias y equipos La CONTRATISTA proporcionará oportuna y suficientemente la maquinaria y equipos necesarios, modernos y en buen estado de funcionamiento, para garantizar la eficiencia de las labores, como mínimo los que se detallan a continuación: • Aspiradoras industriales con filtro EPA; Plataformas elevadoras eléctricas con brazo articulado (mínimo 2): La plataforma elevadora es provista por SOFSE ? ...”.

RESPUESTA Nro. 06:

El listado mencionado en el anexo 04 del PET, es de carácter de uso acorde con los procedimientos y rutinas de mantenimiento a redactar por el contratista, siendo este listado exigible de presencia in situ, total o parcial, acorde con la necesidad de prestación de servicio.

La oferente vera, según su experiencia el listado mínimo a tener en el edificio, pero en caso de que se requiriese el uso de uno o todos los elementos descritos será responsabilidad del contratado el de ponerlos a disposición, acorde con la tarea que se requiera, tanto para operación de rutina como operación correctiva, no pudiendo aducir ningún tipo de costo extra en caso de ser necesitado para solventar la tarea que lo requiera.

Como ejemplo de plataforma elevadora tipo cigüeña, propiedad de Sofse, que estará a disposición de la contratista, puede darse el caso que por necesidad de urgencia, se requiera apoyo de, por ejemplo, otra cigüeña más una plataforma elevadora, para poder atender en simultaneo una serie de trabajos, en este caso las maquinas descritas deberán ser provistas por el contratista sin costo adicional alguno, puesto que están consideradas como incluidas en la oferta, Sofse no exige que sean de propiedad de la contratista, las mismas pueden ser alquiladas o trasladadas de otro punto de servicio de la contratista.

Resumiendo, se hace hincapié en el texto citado por el oferente *“La CONTRATISTA proporcionará oportuna y suficientemente la maquinaria y equipos necesarios, modernos y en buen estado de funcionamiento...”*

CONSULTA Nro. 07:

“...El ítem 4.13 Mantenimiento y Recarga de los sistemas de FM200 Kg. 8 está mal porque la cantidad de agente FM 200 es mucho mayor que lo indicado. Si el sistema hace una descarga debe recargarse con la totalidad que indica el fabricante. Si corresponde realizar una PH de cilindros en forma parcial por pedidas de trasvase...”.

RESPUESTA Nro. 07:

Como indica el PET n° SC-GGA-ET-31 en su Artículo 1ero – Objeto *“...la presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de los trabajos correspondientes al SERVICIO de operación, mantenimiento general y reparaciones de las instalaciones y los equipos que se encuentran en el SITIO (Estación*

Retiro de la Línea Mitre), de manera tal de asegurar el normal funcionamiento y operatividad de los mismos...”

A pesar de ser la cantidad indicada 8kg de FM200, los mantenimientos, pruebas o recargas que se realicen al sistema deberán ser las necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación.

CONSULTA Nro. 08:

“...Aclarar si debe hacerse mantenimiento y programación del sistema de Audio Evacuación...”

RESPUESTA Nro. 08:

Si, el mismo se encuentra descrito en el Artículo 2° - Alcance de los Trabajos-

9 - Sistema de detección y aviso de incendio, centrales, sensores de humo, avisadores manuales, avisadores de audio y lumínicos y todo tipo que compongan o sean parte del sistema (como ser temperatura, humedad y foto sensores), detección temprana (por aspiración), incluye sistemas cableados e inalámbricos.

CONSULTA Nro. 09:

“... Aclarar si debe hacerse mantenimiento y programación detectores de humo por haz proyectado...”

RESPUESTA Nro. 09:

Si. La misma podrán observarla en el “Anexo 07: Rutinas a realizar sobre el equipamiento en sitio” bajo el nombre de entidad “Barrera”.

CONSULTA Nro. 10:

“...Aclarar si la empresa mantenedora de IFCI debe contar con el software de programación Notifier Verifire Tools...”

RESPUESTA Nro. 10:

La contratista deberá proveer la mano de obra y herramientas tanto físicas como digitales necesarias para la normal operación de las instalaciones. Si las tareas de mantenimiento o correctivas a realizar en la instalación contra incendio requiriesen la utilización de dicho software, el mismo debe estar incluido.

CONSULTA Nro. 11:

“...En el Anexo 1: Planilla de cotización: En el ítem 1.03: Oferta por servicio de reposición inmediata. Dice: (Suma del Ítem 1.03.01 al 1.03.34 dividida en 12 mensualidades), y la planilla llega a los ítems 1.03.28. Por otro lado, en la misma planilla, el ítem 2.05 no posee ni unidad, ni cantidades...”

RESPUESTA Nro. 11:

Sobre el particular, se informa que con relación al ítem 2.05 se solicitan 2 unidades; cabe aclarar que se omitió consignar la cantidad por un error formal involuntario.

Tal como indica el PET n° SC-GGA-ET-31 en su Artículo 4, el servicio de reposición inmediata comprende el ítem 1.03.01 al 1.03.28

CONSULTA Nro. 12:

“...Art. 20.4.4 - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS En el Pliego se menciona ‘Adecuación de taller y oficina de mantenimiento SOFSE dispondrá en el espacio asignado a la CONTRATISTA en los sitios los puestos de trabajo (escritorios, sillas y guardados), junto con dos (2) teléfonos internos, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA la provisión, mantención y actualización de las computadoras y los servidores que resulten necesarios para la prestación de los SERVICIOS. En su oferta la contrasta incluirá el cálculo, proyecto diseño de esta área de trabajo, así como el suministro instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para dar las condiciones de confort a las personas que habitarán esa sala...’ Solicitamos nos indiquen las características y dimensiones del espacio que tendremos asignado. ¿Este espacio será de uso exclusivo por la contrasta? ¿La CONTRATISTA tendrá asignado un espacio para utilizar como pañol...”

RESPUESTA Nro. 12:

El pliego menciona “...Adecuación de taller y oficina de mantenimiento SOFSE”. Esta oficina será de una superficie aproximada de 30 m2 y está destinada al personal de SOFSE asignado al contrato, no es para uso de la contratista. Todos los espacios de guardado, pañoles, talleres, oficinas y demás espacios necesarios para el normal desarrollo del contrato deben ser provistos por la contratista.

CONSULTA Nro. 13:

“...Art. 20.6 - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el Pliego se menciona ‘Dentro de los treinta (30) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra, la CONTRATISTA deberá presentar una auditoría y plan de inicio técnico y recopilar toda la información necesaria para la operación de los sitios’. Siendo que el sitio se encuentra en funcionamiento hace más de 2 años, ¿se le entregará a la CONTRATISTA la información referida a: "Desarrollo del Documento de Prácticas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Desarrollo del Documento de Prácticas de Emergencia Operativa Procedimientos y planes de contingencia. Descripción de las instalaciones (deberá incluir un detalle de los equipos y trabajos a realizar) o esta información es necesario desarrollarla?”

RESPUESTA Nro. 13:

Toda la información pre existente referida a las instalaciones puede ser facilitada a la contratista con fines de facilitar la elaboración de los documentos solicitados.

CONSULTA Nro. 14:

“...Anexo 4, punto 5 - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el Pliego se menciona “...que la CONTRATISTA deberá proveer: ”

- Plataformas elevadoras eléctricas con brazo articulado (mínimo 2)*
- Opcional adicionales plataformas pojera y estructuras tubulares*
- Para fachadas exteriores, brazos articulados a combustible y rampa móvil para camiones (este equipamiento en particular puede ser alquilado por la CONTRATISTA).*

Solicitamos saber ¿Este equipamiento se deberá proveer y estar disponible en el sitio todo el tiempo o se podrá

utilizar la plataforma elevadora indicada en el Pliego propiedad de SOFSE tal como se indicó durante la visita ?”.

RESPUESTA Nro. 14:

El listado mencionado en el anexo 04 del PET, es de carácter de uso acorde con los procedimientos y rutinas de mantenimiento a redactar por el contratista, siendo este listado exigible de presencia in situ, total o parcial, acorde con la necesidad de prestación de servicio.

La oferente vera, según su experiencia el listado minino a tener en el edificio, pero en caso de que se requiriese el uso de uno o todos los elementos descritos será responsabilidad del contratado el de ponerlos a disposición, acorde con la tarea que se requiera, tanto para operación de rutina como operación correctiva, no pudiendo aducir ningún tipo de costo extra en caso de ser necesitado para solventar la tarea que lo requiera.

Como ejemplo de plataforma elevadora tipo cigüeña, propiedad de Sofse, que estará a disposición de la contratista, puede darse el caso que por necesidad de urgencia, se requiera apoyo de, por ejemplo, otra cigüeña mas una plataforma elevadora, para poder atender en simultaneo una serie de trabajos, en este caso las maquinas descritas deberán ser provistas por el contratista sin costo adicional alguno, puesto que están consideradas como incluidas en la oferta, Sofse no exige que sean de propiedad de la contratista, las mismas pueden ser alquiladas o trasladadas de otro punto de servicio de la contratista.

Resumiendo, se hace hincapié en el texto citado por el oferente “La CONTRATISTA proporcionará oportuna y suficientemente la maquinaria y equipos necesarios, modernos y en buen estado de funcionamiento...”

CONSULTA Nro. 15:

El pliego de Especificaciones Técnicas solicita incluir el mantenimiento de ascensores y montacargas, ¿podrían indicar cuáles son los equipos mantener y sus características técnicas?

RESPUESTA Nro. 15:

Los ascensores y montacargas NO están incluidos dentro del alcance de este contrato. Lo correcto es lo mencionado en el Artículo 2° - Alcance de los Trabajos, en el punto 11 debajo del subtítulo “Fuera del alcance”.

CONSULTA Nro. 16:

ANEXO 01- Planilla de Cotización

1.03.05 Contactor LC 125 A, con modulo 2 Na+2 Nc Uni.

1.03.06 Contactor LC 160 A, con modulo 2 Na+2 Nc Uni.

Por favor indicar, tensión de bobina.

RESPUESTA Nro. 16:

220 volt de corriente alterna

CONSULTA Nro. 17:

“...Los Interruptores y Contactores correspondientes a los ítems: 1.03.02 a 1.03.06 , deben ser Tripolares(3P) o Tetrapolares (4P)?...”

RESPUESTA Nro. 17:

Los mismos deben ser Tetrapolares

CONSULTA Nro. 18:

“...En la Cotización del Ítem 3: Adicional de Activo Fijo se debe incluir la provisión del elemento mencionado en cada sub ítem?”

RESPUESTA Nro. 18:

Como indica el PET n° SC-GGA-ET-31 en su Artículo 20.7.5 *“La CONTRATISTA completara la planilla de cotización, en los sub rubros del ítem 3.0, “Adicional de activo fijo a incorporar al contrato de mantenimiento integral”, con los valores unitarios que corresponderán al servicio integral de mantenimiento, tal como se describe en el presente PET, y sus anexos, como resultado ultimo el de tratar al nuevo activo adicional como un activo original. Esto implica desde la carga del mismo en el CAFM, y por ende la aplicación de las rutinas que le correspondan siguiendo el contrato, el valor indicado en la planilla corresponde al valor de servicio mensual, quedando incluido desde su inicio de alta en el CAFM, como elemento unitario a certificar todos los meses, hasta la finalización del contrato.*

Estos activos estarán en el mismo domicilio de prestación de servicios y se irán incorporando al servicio, a medida que los mismos comiencen a ser patrimonio de la compañía.

Para el caso del ítem 2.0 de la planilla de cotización, los valores ofertados, serán de aplicación para casos, tanto de objeto de este contrato como para los activos que se fueran incorporando al servicio.

En todos los casos se utilizarán las unidades de medidas ofertadas para conformar la facturación mensual de la contratista.”

CONSULTA Nro. 19:

“...El punto 3. del Artículo 2º: Alcance de los Trabajos, indica que están incluidas en el Servicio las Instalaciones por encima de 2 mts, los Tableros Seccionales, Grifería, puestos de Trabajo, Etc. que están debajo de los 2 mts. ¿NO se incluye su reposición en el Mantenimiento? ...”.

RESPUESTA Nro. 19:

El pliego indica que en general, se encuentran incluidas tareas y sus instalaciones por encima de los 2 mts de altura, no es bajo ningún concepto excluyente.

Las instalaciones están incluidas en su totalidad, lo único que queda fuera es lo estipulado en el Artículo 2 bajo el subtítulo “Fuera del alcance”, atentos a que por ejemplo los baños públicos figuran fuera del alcance (reemplazo de accesorios y limpieza) pero sus instalaciones e infraestructura siguen estando incluidos dentro del alcance de este contrato.

CONSULTA Nro. 20:

“... ¿La Prueba Hidráulica Anual de Mangueras está incluida en el servicio...”

RESPUESTA Nro. 20:

Como indica el PET n° SC-GGA-ET-31 en su artículo 1 “asegurar el normal funcionamiento y operatividad. La contratista deberá realizar todas las tareas, pruebas y controles necesarios, sean los mismos de carácter regulatorio o no, para asegurar que las instalaciones se encuentren operativas y funcionales en un 100%. Según la normativa vigente la prueba hidráulica de mangueras es obligatoria.

CONSULTA Nro. 21:

“...El Anexo 01: ¿Planilla de Cotización, la pueden entregar en Excel...”?

RESPUESTA Nro. 21:

Ya se dio respuesta en la consulta Nro. 01 de la presente circular.

CONSULTA Nro. 22:

“...La herramienta Informática a proveer tipo CAFM debe incluir código QPRO para la Codificación e Inventario de Activos y Equipamiento?; en cuanto tiempo deben implementarse TODOS los módulos y funciones descritas en el Artículo 20.4.3 de las Especificaciones Técnicas Particulares...”.

RESPUESTA Nro. 22:

Como indica el PET n° SC-GGA-ET-31 en su Artículo 20.4.3” Herramienta informática tipo CAFM (Computer Aided Facility Management). En la Oferta, el CONTRATISTA indicara la o las herramientas informáticas, proveedor y garantías, que implementara durante el desarrollo del Mantenimiento, debiendo esta estar aplicada al servicio, como máximo a los 15 días hábiles corridos del inicio del contrato. SOFSE, validara tanto en la fase de oferta como en la fase de aplicación, pudiendo solicitar el cambio de herramienta si esta no, no funciona adecuadamente para el fin dispuesto. El código a utilizar será tipo “QRCODE”

CONSULTA Nro. 23:

“...Los elementos de Reposición Inmediata del ítem 1.03 en caso de utilizarse alguno de ellos deben reponerse todas las veces que se utilizan?”.

RESPUESTA Nro. 23:

Como indica el PET n° SC-GGA-ET-31 en su Artículo 4 “En el caso que algún ítem comprendido en la planilla de cotización bajo la denominación 1.03.01 al 1.03.28 se utilice dentro del contrato tendrá que ser sustituido por el CONTRATISTA, asumiendo el costo de dicho ítem.

Al finalizar el contrato, dichos ítems (1.03.01 al 1.03.28) pasaran a ser activos de SOFSE, pudiendo SOFSE disponer de ellos.

En la planilla de cotización, el oferente indicara el valor global de este ítem, para una certificación mensual de 12 partes iguales y consecutivas, de donde el resultado de las sumas de las 12 mensualidades corresponde con el valor total indicado en el sub rubro 1.03 de la planilla de cotización.

CONSULTA Nro. 24:

“...Del punto Reporte de Mediciones Ambientales y Actividades de Seguridad e Higiene, certificado de disposición: ¿SOFSE se encuentra inscripto como generador de residuos? de ser así cuenta con algún depósito habilitado en sitio, para su resguardo; ¿de no ser así quién se hace cargo de los certificados de trazabilidad para la disposición final de los elementos, contemplando que la cantidad mínima requerida para realizar traslado es de 200 kg...”

RESPUESTA Nro. 24:

SOFSE se encuentra inscripto como generador de residuos, pero en otros predios, en este momento se están iniciando las gestiones para sumar el predio de la estación Retiro – Mitre. El depósito modular también está en gestión y se ubicará en la playa mecánica de larga distancia de la misma estación.